APÉNDICE

Núm 1.

CIRCULAR.

A los Señores Curas de la Diócesis:

Como con ocasión del Sínodo Diocesano los Señores Párrocos de la Diócesis se encontrarán reunidos en esta Ciudad, hemos querido aprovechar esta ocasión para realizar un acto importantísimo y grandemente deseado por Nos, desde hace mucho tiempo. Asi todas las Diócesis de la República, siguiendo los deseos del Sr. León XIII de gloriosa recordación, se han consagrado de una manera pública y solemnísima al Sacratísimo Corazón de Jesús, centro y fuente de la gracia, y segura esperanza de la Iglesia; y no queriendo que esta antigua y venerable Diócesis de Chiapas deje de dar ese testimonio de fé, de reparación y de amor al Divino Corazón, acatando las disposiciones de S. S. el Sr. Pio X, hemos dispuesto lo siguiente:

I. El último día del Sínodo, terminados todos los trabajos de éste, á las cinco de la tarde, haremos de la manera más solemne en la Santa Iglesia Catedral, la Consagración de la Diócesis al Sagrado Corazón de Jesús.

II. A este acto deben concurrir todos los Señores Curas y Sacerdotes que se encuentren en esta Ciudad, quienes representarán oficialmente las parroquias que estén á su cargo.

III. No pudiendo verificarse el mismo día la misma Consagración en las parroquias, se hará ésta el día de la festividad del Sagrado Corazón, procurando solemnizarla hasta donde sea posible, anunciándola al efecto desde luego á los fieles.

IV. Se adoptará y repartirá profusamente la fórmula de la Consagración que oportunamente se dará, y todas las Congregaciones asistirán oficialmente, y las familias estarán representadas por sus jefes.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal el día 5 de Marzo (Domínica de Pasión) de 1908.

✠ FRANCISCO Obispo de Chiapas.

Núm. 2

POSTULADO DEL VEN. CABILDO Y CLERO

AL ILMO. SR. OBISPO.

El Cabildo y Clero de esta Diócesi de Chiapas, que tan sabiamente gobierna V. S. I. reunidos con ocasión del primer Sínodo Diocesano que, con el auxilio de Dios, muy pronto se celebrará, deseosos de dar un testimonio público de amor ardiente á la Inmaculada Madre de Dios María Santísima, ruegan atentamente á V. S. I. eleve en nombre de todos los suscriptos, respetuosa y humilde suplica á la S. Sede, pidiendo lo siguiente:

I. Que para aumento de la devoción, de la gloria y honor á María Santísima, y regocijo del pueblo cristiano, sea declarado como Dogma de Fé el Misterio de la Asunción gloriosa á los cielos de la misma Bienaventurada Virgen.

II. Que para honra del Pontífice Inmortal que definió dogmáticamente la Concepción Inmaculada de María Señora Nuestra, se digne elevar, si á bien lo tiene, al honor de los altares al Sr. Pio IX. de santa memoria.

III. Que para aumento del culto de nuestra Nacional Patrona Santa María de Guadalupe, honra y defensa de nuestra Patria, se digne conceder su misa votiva para todos los días doce de cada mes, en la misma forma que concedió la del Sagrado Corazón de Jesús, para el primer viernes de cada mes.

IV. Por último queriendo dar á la Silla Apostólica un testimonio de fé ardiente y de sumisión absoluta, los mismos subscritos ruegan á V. S. I. eleve á Nuestro SS. Padre el Sr. Pio. X. gloriosamente reinante, una vehemente protesta contra las inicuas disposiciones y perversas vejaciones llevadas á cabo por el Gobierno Francés, en contra de los derechos y autoridad de la misma Santa Sede y del Episcopado y Clero de aquella noble é infortunada Nación, prometiendo al Padre Santo en nuestro nombre acatar y mantener sus disposiciones y vivir unidos á su Augusta Persona, por la Fé y el corazón.

Respetuosamente protestamos á V. S. I. nuestra veneración y obediencia incondicional, y rogamos á Dios N. Señor guarde incólume por muchos años la Sagrada Persona De V. S. Ilma.

San Cristóbal Las Casas, 29 de Abril de 1908.

(Siguen las firmas de todo el Clero y Seminaristas, reunidos en los Ejercicios Espirituales.)

Núm. 3

ARANCEL DIOCESANO.

FORMADO POR COMISION ESPECIAL.

BAUTISMOS.

1	Por un bautismo simple.....	$ 1 25
2	Para los indios, lo establecido siempre que sea menos que los ladinos.	
3	A los pobres lo que puedan.	
4	A los de solemnidad, gratis.	
5	Los bautismos solemnes y con pila adornada.....	5 00
6	Por repiques en la Catedral.....	5 00
7	Por repiques en las Iglesias parroquiales	1 00
8	Por los bautismos que haga el Ilmo. Sr. Obispo á demás de los derechos parroquiales darán para el Seminario.....	15 00
9	Por un certificado simple.....	50
10	Por un certificado legalizado.....	2 50
11	Por tocar el Organo en el bautismo ó en cualquier otro acto religioso.....	2

MATRIMONIOS.

12	Por matrimonios de ladinos hasta las ocho de la mañana, sin solemnidad.....	12 00
13	Por matrimonios solemnes hasta las 12..	20 00
14	Por matrimonios de los menos acomodados	8 00
15	Por los de pobres que no sean de solemnidad.....	6 00
16	Por los de pobres de solemnidad, gratis.	
17	Por los matrimonios de indígenas.....	3 00
18	Por amonestaciones de otra parroquia...	1 00
19	Por presentación á domicilio.....	8 00
20	Si es por nececidad gratis.	
21	Cuando los matrimonios sean celebrados por el Ilmo. Sr. Obispo además de los derechos parroquiales darán para el Seminario Conciliar.....	30 00
22	Matrimonios de madrugada en hora licita además de los derechos parroquiales	6 00

Nota. Los derechos de matrimonios se pagarán dando una mitad cuando se hace la pre-

sentación y la otra antes de celebrar el matrimonio.

Nota. 2° Por presentaciones hechas en la Notaría parroquial no se debe cobrar nada.

MISAS.

23	Por una misa rezada en cualquiera Iglesia	1 00
24	Por una misa rezada con responso.....	1 25
25	Por una misa cantada.....	3 00
26	Por una id cantada con revestidos de 6 á 8 a. m.....	5 00
27	Por una id de 8 á 10.....	7 00
28	Por id de 10 á 12.....	10 00
29	Por licencia de expocición.....	2 50
30	Por rosario cantado con exposición....	1 50
31	Por id. sin expocición.....	50

FUNERALES.

32	Por una misa cantada con responso de 6 á 8	3 00
33	Por id con ministros y Vigilias á la misma hora.....	10 00
34	Por id de 8 á 10.....	12 00
35	Por id de 10 á 12.....	15 00

Nota. Si esa misa fuere en la Iglesia Catedral haciendo uso de adornos, pagarán quince pesos para la Fábrica.

36	Por un responso rezado á domicilio.....	1 00
37	Por id cantado á domicilio.....	4 50
38	Por id con ministros	7 00
39	En las demás parroquias por Id. cantado.	6 00
40	En las demás parroquias sin revestidos..	4 00
41	Inhumaciones de restos en la Iglesia Catedral.....	50 00
42	En otras Iglesias á beneficio de las mismas	25 00

FESTIVIDADES.

43	Por Vísperas y Maitines por cada acto...	3 00
44	Por Panegíricos.....	5 00
45	Cuando los interesados quieran mayor número de cantores en los bautizos y matrimonios solemnes pagarán por cada cantor	50
46	Cuando se soliciten Misas, Funerales, bautizos ó matrimonios en las Capillas de las Fincas ó en las filiales de la Parroquia los derechos serán los ya expresados y cuando la distancia pase de tres leguas se aumentarán siempre que los interesados den el avío.....	25 00

Cuando el Sr. Cura se valga de otro sacerdote para cualquiera de las funciones que estén á su cargo pagará á este de conformidad con lo establecido.

San Cristóbal Las Casas, Abril 9 de 1908.

APROBADO.

✠ FRANCISCO Obispo de Chiapas.

CARTA DEL ILMO. Y RMO. SR. OBISPO Á NTRO. SMO. PADRE, EL SEÑOR PIO X. PARTICIPANDOLE LA CONVOCACION DEL SINODO DIOCESANO

Beatissime Pater.

Franciscus Orozco y Jimenez, Episcopus de Chiapas in Mexicana Ditione, ad pedes Sanctitatis Tuae humillime próvolutus, praeceptis tridentinis obsequens, Tibi lubenti animo significat Convocationem iam indixisse ad Diocesanam Synodum, mense Maio proximo habendam. Hactenus enim difficultates quam maximae obversabantur me prohibentes ab hoc consilio, quae tamen in praesentiarum non obstare videntur. Idcirco iam divina SS. Cordis Iesu et B. Mariae Virginis ope exorata, superest hanc Synodum, quae prima erit in hac Diocesi, Tibi, Beatissime Pater, ut Parenti Optimo, Summo Eclesiae Pastori ac Maximo eiusdem Legifero, devovere. Sub Tuis enim auspiciis laeta omnia faustaque succedent, necnon sapientissimo Tuo lumine mentibus nostris collustratis, decreta omnia edenda atque officia cuncta in Dei gloriam, animarumque salutem, ut par est, evenient. Tuam ergo,

Beatissime Pater, supernam benedictionem, favorem ac moderamen, meo meorumque nomine, impertias quaeso. Deus autem Optimus Maximus, Sanctitatem Tuam diu incolumem sospitemque servet.

S. Christophori L. C. die 8 Decembris an MCMVII.

✠ FRANCISCUS Episcopus de Chiapas.

CARTA DEL MISMO AL EXCMO. SR. DELEGADO APLICO. DR.

D. JOSÉ RIDOLFI.

ILME. AC RME. DOMINE.

Quum fere omnibus gravissimi episcopalis muneris conatus hactenus sim partibus satis fieri, supererat Dioecesanam Synodum cogere, qua ratione huius gregis mihi superne commissi, ex S. Tridentini Concilii studiis legibusque, commodis utilitatique obvenire apprime possem. Equidem fatear ingenue, haud laetam prosperamque huiusmodi celebrationi tempestatem, quinque hisce annis, quamvis libenti volentique, occurisse. Iam vero in praesentiarum, ut res se habent, semotis quae obversabantur, minime cunctandum in id revera autumo. Idcirco plurimi praesertim divina ope confisus, auspicibusque Iesu Sacratissimo Corde, ipsaque Deipara Guadalupensi, atque S. Iosepho, necnon Divo Christophoro opitulantibus, ut videre est in apposito Convocationis ad Synodum Edicto, eam edixi proximo Maio celebrandam. Quapropter dum id Aplitudini Tuae, Iesu Christi Vicarii in hac Mexicana Ditione vices gerenti obsequenti animo significo, lubentissime devoveo. Opem ergo Tuam, sapienti consilio precibusque in Deum conferas obsecro.

Datum S. Christophori L. C. die 8 Decembris MCMVII.

✠ FRANCISCUS Episcopus de Chiapas.

MENSAJE TELEGRAFICO AL MISMO SR. DELEGADO.

S. Cristóbal 4 de Mayo de 1908. Exmo. Sr. Delegado Apostólico. México.—El Cabildo y Clero de mi Diócesi, reunidos desde ayer en Sínodo Diocesano que presido, hace á V. E. Digmo. Representante del Padre Comun de los fieles, la protesta de su obediencia y el homenaje de su amor filial, suplicándole elevar

nuestros votos al Padre Santo implorando su paternal bendición. Francisco Obispo de Chiapas.

CONTESTACIÓN DEL SR. DELEGADO.

Adstans spiritu sessionibus, me consocior laetitiae istius Capituli et Cleri, quibus nomine Pontificis Apostolicam Benedictionem impertior.—Ioseph Ridolfi, Delegatus Apostolicus.

ERRATA CORRIGE:

Agréguense á los Asistentes al Sínodo: *Sr. Cura D. Agapito Martinez*, Párroco de Ocotzocoautla. *D. Eloy Maceda. Sres. Mtas. Eleazar Mandujano y José Flores.*

Agréguese á los Examinadores Sinodales: *Sr. Cgo. Honor. D. L. Pacífico Gonzalez.*